



MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

CONVOCATORIA La Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército, CUIT 30634672393, conforme lo prescripto en el Art. 31 del Estatuto Social, convoca a los señores Representantes de Organismos y Unidades de la Fuerza Ejército, Gendarmería Nacional y entes descentralizados, a la Asamblea Anual Ordinaria de Representantes, que se realizará el día 25 de octubre de 2019 a las 08:30 horas en la sede de la mutualidad sita en Avenida Presidente Julio Argentino Roca 751/53 – Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DE DIA 1) Designación de dos Representantes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente (Artículo 37 del Estatuto Social). 2) Lectura del Acta correspondientes a la Asamblea Anual Ordinaria de Representantes realizada el día 26 de octubre de 2018. 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual que contiene los hechos administrativos, contables, económicos y financieros de mayor trascendencia, ocurridos durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019. 4) Lectura y consideración del Balance General y ajuste por inflación, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, sus Notas, Cuadros y Anexos, Inventarios, Informe del Contador Certificante y del Órgano Fiscalizador del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019 (Artículo 29 del Estatuto Social). 5) Convalidación de resoluciones del Consejo Directivo dictadas en el curso del 47º Ejercicio (Artículo 29 del Estatuto Social). 6) Informe del Actuario. 7) Informe de la Asesoría Legal Externa, Laboral y Previsional. 8) Informe sobre la situación de Profesión + Auge A.F.J.P. S.A. (en liquidación). 9) Informe y aprobación adquisición de locales comerciales. 10) Modificación del Estatuto Social. 11) Modificación del Reglamento de Liquidación de Complementos Monetarios. 12) Incrementos de Subsidios (Nacimiento, Fallecimiento y Matrimonio). 13) Asignación presupuestaria a los efectos de cumplimentar lo determinado en el Art. 16 Inc. 2) del Reglamento de Complementos Monetarios (Rescates). 14) Aumento del valor de la Cuota Social para las distintas categorías de socios. 15) Asignación de partida para compensación adicional al saldo de capitalización. 16) Asignación de partida para pagos únicos para cancelar complementos monetarios de pensionados. 17) Aprobación de la gestión realizada por el Consejo Directivo. 18) Renovación de autoridades. Designado según instrumento privado Acta N° 1992 de designación de miembros del consejo directivo de fecha 16/11/2018 ADRIANO JORGE MARKULIN - Presidente

e. 23/09/2019 N° 71552/19 v. 23/09/2019

Fecha de publicación: 23/09/2019